

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 19 de enero de 2023.

Naturaleza del Proceso: SUCESIÓN

Radicado bajo el número: N° 252584089001-**2021-00045**

Demandante: LOLA BEATRIZ GARZÓN BARRERA

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEÓN FELIPE Y LEÓN AGUSTÍN y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que la demandante declara bajo la gravedad de juramento que desconoce el lugar donde pueda ser notificado el señor **JOSÉ ALIRIO HOYOS FORERO**. Bajo esa perspectiva, sería del caso ordenar el emplazamiento de éste y de los señores MARÍA EJMMA LEÓN GARZON DE BUSTOS, AVELINO ORDOÑEZ, los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA LUCRECIA FORERO DE HOYOS, ELISABETH HOYOS FORERO, DILA ELMIRA FORERO MALDONADO y de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO BUSTOS SÁNCHEZ y MARÍA EMMA LEÓN, de no ser porque la demandante aún no se pronuncia respecto al lugar de notificación de **MANUEL ANTONIO HOYOS FORERO y EDGAR HORACIO HOYOS FORERO**, a pesar de que se le ha requerido al respecto desde el auto del 12 de octubre de 2022.

Por tanto, previo a ordenar el emplazamiento del extremo demandado, se **le requiere** a la parte actora, para que informe sobre su conocimiento o no del lugar donde puedan ser ubicados MANUEL ANTONIO HOYOS FORERO y EDGAR HORACIO HOYOS FORERO y sobre los trámites de notificación realizados a éstos para lograr su comparecencia al proceso.

Para el efecto, se le concede el término de 30 días so pena de aplicar la consecuencia de que trata el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **20 de enero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como **ELECTRÓNICO fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No. **001/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3218782a073d4799a2e3b8df5a6f689418d01502961e6403196b599a425b64b0**

Documento generado en 19/01/2023 01:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>